

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DE OFERTAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE COMEDOR Y CAFETERÍA EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS, QUE CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS A LA CIUDADANÍA (3 LOTES) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

300/2022/00759

Fecha y hora de celebración

14 de febrero de 2023 a las 12:30

Asistentes

PRESIDENTE:

D. Alberto Merchante Somalo, Coordinador del Distrito.

SECRETARIA:

D^a. María Victoria Ríos Fernández, Secretaria.

VOCALES:

D^a María Isabel Fernández Salas, jefa de sección de programas

D^a. Catalina Caballero Murillo; técnica de gestión

D. José Vicente Fernández-Calvillo Torres, Secretario del Distrito (Asesoría Jurídica)

D^a. Yolanda Lorente Díaz-Cardiel, Interventora Delegada

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 300/2022/00759 S1.

2.- Subsanación: 300/2022/00759 Lote 1

3.- Otros: Subsanación Documentación administrativa (incorporado en sesión de 9 de marzo de 2023)

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente 300/2022/00759: Lote 1

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 300/2018/01485 Lote 3

Se Expone

1. Aprobación de acta: 300/2022/00759 S1.

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la Mesa S1 celebrada a fecha de 01 febrero 2023.

2.- Subsanación: 300/2022/00759 Lote 1

Se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación requerida a AITAMA COLECTIVIDADES SL. Se verifica que se ha cumplimentado el requerimiento en lo referente a la presentación del DEUC firmado electrónicamente en el que se expresa que está ofertando al lote 1 del contrato.

Firmado por: MARIA VICTORIA RIOS FERNANDEZ

Cargo: JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE COMEDOR Y CAFETERIA

Fecha: 04-04-2023 13:39:02

Firmado por: TERESA HERRERO HERNANDEZ

Cargo: JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE COMEDOR Y CAFETERIA

Fecha: 04-04-2023 14:19:54

P.S. (Decreto del Concejal-Presidente de 30/03/2023)

En cuanto a la solvencia técnica, la mesa acuerda suspender la sesión a fin de que el



servicio promotor del contrato revise la documentación aportada y emita su juicio al respecto.

El servicio promotor del contrato y la unidad de contratación concluyen, que, dado que el licitador es adjudicatario de un contrato sin contraprestación municipal en un centro de mayores de otra Administración cuyos ingresos obtiene única y exclusivamente de los pagos de los usuarios del servicio, las declaraciones trimestrales de IVA constituyen documento válido a fin de acreditar la solvencia.

En fecha 9 de marzo, se requiere nuevamente a AITAMA COLECTIVIDADES SL que aporte la documentación que acredite que está en posesión de la solvencia técnica exigida en el pliego.

La sesión se reanuda el 10 de marzo de 2023 con los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. Alberto Merchante Somalo, Coordinador del Distrito.

SECRETARIA:

D^a. María Victoria Ríos Fernández, secretaria.

D^a. Sonia Azucena Muñoz Contreras, Trabajadora Social

D^a. Leonor Santos de Benito, Jefa Departamento Servicios Sociales

D. José Vicente Fernández-Calvillo Torres, Secretario del Distrito (Asesoría Jurídica)

D^a. Yolanda Lorente Díaz-Cardiel, Interventora Delegada

Se celebran los siguientes actos:

3.- Otros: Subsanación Documentación administrativa lote 1

La mesa indica lo siguiente:

Analizada la documentación presentada por el licitador AITAMA COLECTIVIDADES SL en fecha 9 de marzo de 2023 y, conforme manifestación verbal del servicio promotor del contrato y vistas por la unidad de contratación las declaraciones trimestrales de IVA correspondientes al ejercicio 2022 sobre cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica o profesional establecidos en los pliegos, la mesa de contratación acuerda admitir a este licitador sin perjuicio de la aportación de la documentación acreditativa de dicha solvencia en el momento en que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, le sea requerida, en su caso, en tanto que propuesto adjudicatario del lote correspondiente.

A la vista de lo expuesto, la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B87909222 AITAMA COLECTIVIDADES SL . Comedor y Cafetería en "San Diego" y "Casa Bulevar".

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente 300/2022/00759: Lote 1

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

Firmado por: MARÍA VICTORIA RÍOS FERNÁNDEZ
Cargo: JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
Fecha: 04-04-2023 13:39:02

NIF: B87909222 AITAMA COLECTIVIDADES SL

Firmado por: TERESA HERRERO HERNANDEZ
Cargo: JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
Fecha: 04-04-2023 14:19:54
P.S. (Decreto del Concejal-Presidente de 30/03/2023)



Código de verificación : PFSJRNWU2EFMNYAQ



La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente 300/2022/00759: Lote 3

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B87601571 Alasa Catering S.L.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

D^a. María Victoria Ríos Fernández
SECRETARIA

D. Alberto Merchante Somalo,
PRESIDENTE